

RALLY PUERTO SUAREZ 2024

Fecha : 18 de noviembre 2024 **Hora:** 10:00
Tema :Decision del Director de Prueba **Documento N°:** 1.1
De : Director de Prueba
A : Auto Numero 62 Gary D. Trigo - Juan Carlos Peña

Antecedentes.

El Comisario Deportivo informa que la tripulación del Auto numero 62, entre el Control Horario y la Largada ya con hora asignada el auto se para por problemas mecánicos, estuvo parado unos 00:45 min. Aprox. Llegando un mecánico de su equipo y arreglo el problema mecánico para luego solicitar nuevamente hora de salida en la que el comisario asigna y posteriormente larga.

.Considerando:

Que, el Reglamento Reglamento de Campeonato de Rally 2024 de ADECRUZ, establece en su Art.

Art.29.1.- REALIZACION DE LA ASISTENCIA

Desde el primer control horario en adelante, la asistencia a un auto en competencia puede ser efectuada solamente en los parques de asistencia o parques de asistencia remotos, si los hubiera, con excepción de los autos que hayan abandonado en la etapa 1 y luego solicitado su reenganche para la etapa 2 La tripulación, usando solamente el equipo a bordo y sin ninguna asistencia física externa, puede realizar la asistencia en el auto en cualquier lugar, excepto en donde esté específicamente prohibido.

Art.29.2.- PERSONAL DEL EQUIPO Y RESTRICCIONES PARA LA ASISTENCIA La presencia de personal del equipo o cualquier vehículo de transporte del equipo (incluyendo helicópteros) está prohibido dentro de un radio de un kilómetro de su auto en competencia, con excepción de:

a) en parques de asistencia y en zonas de asistencia remota

RESUELVE:

Excluir del Rally Puerto Suárez, al Piloto del auto N°62 Gary D. Trigo – Juan Carlos Peña, por haber quedado fuera de tiempo y haber recibido ayuda externa.

Solicitando la devolución de los trofeos .

La Clasificación General de la Clase R2B , quedaría de la siguiente manera :

- 1- Lugar N° 232 Ruben Garcia/ Norberto Machuca
- 2- Lugar N° 343 Alonso Rojas/ Raul Mendez.
- 3- Lugar N° 345 Leiner Gutierrez/ Yamil Callau


Guido Lijeron
Director de la Prueba

Se informa a la tripulación que contra la presente resolución cabe su derecho de apelación de acuerdo con lo establecido en el Art. 15 del Código Internacional de la FIA.